

VIERNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 250

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-17282 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente ANUNCIO se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
JOSÉ PEDRO CABASCANGO MAIGUA	72208182G	JOAQUÍN BUSTAMANTE Nº 31, 4º IZ.
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ QUINTANA	09411160C	SANTA MARÍA CABEZA Nº 19, 2º A
MARCO ANTONIO QUEVEDO AGUADO	20210728F	SUBIDA DEL GURUGÚ Nº 21, 3º DR.

Santander, 14 de diciembre de 2012.
El jefe de servicio del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2012/17282

CVE-2012-17282